El ciclo largo de la caída salarial en México

Leticia Campos Aragón

•

En este artículo se explica cómo a lo largo de 18 años el neoliberalismo en México ha ido igualando a la baja las condiciones laborales de los asalariados del país por tres vías: a) imposición de topes salariales casi siempre por debajo de la inflación; b) debilitando las bases fundamentales del derecho sindical en México, el derecho de huelga, el de sindicalización y el de contratación colectiva; y c) imponiendo nuevas y más intensivas formas de trabajo a quienes han logrado conservar su fuente de trabajo, junto al desempleo y la amenaza de la reorganización tecnológica de la producción.

This article explains how, in the course of 18 years, neo-liberalism in Mexico has steadily worsened the working conditions of the country's salaried workers by three means: a) the imposition of wage ceilings almost always below inflation levels, b) weakening the fundamental bases of trade union law in Mexico, such as the right to strike, form trade unions and collective hiring and c) imposing new and more intensive work methods for those who have managed to preserve their jobs, together with unemployment and the threat of the technological reorganization of production.

Cet article explique comment, au cours de 18 années, le néolibéralisme au Mexique a nivelé vers le bas les conditions de travail des salariés du pays de trois manières: a) en imposant des plafonds salariaux presque toujours en-dessous de l'inflation; b) en affaiblissant les bases fondamentales du droit syndical au Mexique, le droit de grève, celui de syndicalisation et d'embauche collective; et c) en imposant de nouvelles et plus intensives formes de travail à ceux qui ont réussi à conserver leur source de travail, face au chômage et à la menace de réorganisation technologique de la production.

[•] Investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

Introducción

Desde que las economías del mundo se enfrentan a la más severa crisis de su historia —fines de los años sesentas del siglo XX a la actualidad—, las diferentes expresiones de la ideología liberal que ha prevalecido desde hace poco más de un siglo, empezaron a mostrar signos de agotamiento. El individualismo, base de dicha ideología, no sólo profundizó las relaciones de explotación sino que generó nuevas contradicciones y los problemas económicos, políticos, sociales y ecológicos que antaño sólo tenían una expresión regional han alcanzado ya una escala planetaria.

Es en esa vieja teoría liberal en la que se basa la reestructuración económica internacional que impulsan los países desarrollados buscando contrarrestar la tendencia descendente de la tasa de ganancia y aplicar en los países pobres del planeta nuevas formas de dependencia y subordinación que les permita tener acceso a mayores tasas de explotación, recursos naturales y mercados aunque paradójicamente nos estén conduciendo a la era que el propio Immanuel Wallerstein denomina como de la desintegración de la economía mundial capitalista.

La estrategia para remontar esta crisis sigue siendo la misma de siempre y consiste en la cada vez mayor apropiación por el capital de trabajo ajeno no remunerado. La diferencia estriba en que ahora la Revolución Científico-Técnica ha permitido que la acumulación llegue a grados tan altos de trasnacionalización que ese capital está exigiendo que sean nuevamente las fuerzas libres del mercado las que garanticen la producción, distribución y ubicación de los recursos productivos para, con lo nuevos logros tecnocientíficos, intensificar la explotación y reducir costos.

Por ello, el reemplazo de la producción mecanizada por la automatizada no cambia, por el hecho de ser más moderna, la esencia del proceso de valorización del capital. La producción a grandísima escala de nuevas mercancías reproduce las relaciones de explotación del trabajo a niveles nunca antes vistos.

Sin embargo, esta profunda y compleja crisis no quiere ser vista por los neoliberales como un problema generado por el proceso de acumulación del capital sino como uno de oferta² y por esta vía pretenden salir de ella reduciendo costos salariales y rechazando las políticas keynesianas de demanda porque —según ellos— no generarían aumentos de la producción sino de los precios; es así como se han dado a la tarea de sustituir el "Estado de bienestar" por el "Bienestar del mercado" donde el "héroe" es el individuo que ahora, actuando por sí mismo, tendrá que enfrentarse a una estructura en desintegración.

Frente a este "shock de oferta" el neoliberalismo no sólo propone una transformación radical de la economía sino también de la forma en que está organizada la sociedad y las instituciones políticas; se trata de condicionar el terreno donde actuarán las nuevas relaciones sociales que se constituirán a partir del mercado. La liberalización de la economía, la apertura comercial, el ajuste estructural, la privatización de las empresas estatales y la progresiva reducción de las funciones del Estado exigen a su vez la fragmenta-

¹ Coincido con Immanuel Wallerstein cuando señala que: "...las tres aparentes ideologías del mundo moderno: el conservadurismo (la política de la cautela y la prudencia), el liberalismo (la política de la reforma racional constante) y el socialismo (la política de la transformación acelerada), no tenían entre sí lineas divisorias claras, son en realidad una sola ideología: la aplastante dominante ideología del liberalismo. ... la gran reforma que se perseguía con objeto de que el sistema capitalista mundial conservara su estabilidad política era la integración de las clases trabajadoras al sistema político y, de esta manera, transformar una dominación basada meramente en el poder y la riqueza en una dominación del consentimiento". Según Wallerstein este proceso de reforma tuvo dos pilares principales. "El primero fue el otorgamiento del sufragio, pero de manera tal que no obstante que todos votaran, solamente se darían cambios institucionales relativamente pequeños. El segundo fue la transferencia de una parte del valor global del excedente a las clases trabajadoras, pero de tal manera que la mayor parte se conservara en las manos de los estratos dominantes y el sistema de acumulación se mantendría intacto (...)". Wallerstein, Immanuel. "El derrumbe del liberalismo", en Milliband, Ralph (compilador), Socialist Register, Londres, Martín, 1992.

² Véase al respecto Manchón, Federico. Ley del valor y mercado mundial, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, primera edición, 1994, 328 pp.

ción de los sujetos y el despojo del individuo de todo su contenido político; el mercado ya no reconoce clases sociales sólo sujetos calificados y no calificados, consumidores y oferentes:

(...) el proceso de reorganización económica, política y social que propone el neoliberalismo, es reforzado por un cuerpo normativo, por nuevos valores de validez universal (rentabilidad, productividad, competitividad) y por los principios (pragmatismo-realismo) (...) Principios, valores y símbolos nacionales e históricos que sustituyan a los de validez nacional. Se trata de los nuevos valores y principios que definen hoy las demandas y las posibilidades individuales en el mercado laboral y que definen también las relaciones de las organizaciones sindicales y de otros movimientos sociales con el Estado. §

México es un ejemplo de cómo el capital trasnacional, con la ayuda del capital monopolista nacional, remonta la crisis a costa de las condiciones de vida y laborales de los trabajadores; aquí para conservar el orden establecido, el Estado acató diversas medidas de orden político, económico y social sugeridas por los organismos financieros internacionales que sólo benefician a unas cuantas familias de dentro y fuera del país, medidas que en el gobierno salinista fueron bautizadas con el nombre de "liberalismo social" aunque no tengan nada que ver con la histórica evolución liberal del pueblo mexicano que tuvo siempre como fin la libertad y la justicia social.

Desde 1977 los mexicanos hemos soportado una política laboral cuyo eje rector es impulsar la competitividad con base en bajos salarios, despojo de prestaciones contractuales, imposición de nuevas y más intensivas formas de trabajo y no tanto en la introducción de nueva tecnología. El éxito para el neoliberalismo ha sido indudable, el Estado logró reducir la participación en el Producto Interno Bruto (PIB) de la remuneración de los casi 16 millones de asalariados en una proporción que va del 40.1% en 1976 al 23.3% en 1992 provocando la pérdida de 243 millones de nuevos pesos a ese 69% de la población ocupada del país.⁴

Casi dos décadas de vertical caída de la masa salarial nos dicen que ese no es un problema coyuntural, como nos lo quieren hacer creer, sino de largo plazo y sólo a través de este ciclo de larga duración es que se puede comprender la estrategia laboral de los últimos cuatro gobiernos mexicanos que no es otra que regresar a los trabajadores a la época del capitalismo salvaje, es decir, aquella en donde no se les reconocía como clase social y carecían de los más elementales derechos laborales, contractuales y legales. Se trata de abaratar la mano de obra mexicana para hacer de ésta, con su precio asequible, una de las principales ventajas comparativas de nuestro país a nivel mundial, atraer capitales externos e impulsar la estabilidad económica para "hacer más con menos" y competir así en el mercado mundial.

En la reducción del costo de la mano de obra mexicana el principal blanco de acción lo constituyen los trabajadores sindicalizados del país (7 millones de asalariados aproximadamente) pues son los que en lo fundamental tienen los salarios y las prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo (LFT) y en algunos casos las rebasan, situación que contrasta con el resto de los asalariados del país que no están organizados (9 millones) entre los que destacan los 2 millones 500 mil jornaleros o peones agrícolas que viven en enorme atraso y carecen de los mínimos derechos a los que puede aspirar cualquier ser humano que pretenda vivir dignamente.⁵

En este artículo pretendo dar un bosquejo del proceso largo, complejo y contradictorio por el cual el neoliberalismo en México ha tratado de igualar a la baja las condiciones laborales de los asalariados; dicho objetivo se ha ido logrando a través de tres caminos fundamentales que son: 1) la imposición de topes salariales casi siempre por debajo de la inflación; 2) debilitando las bases fundamentales del derecho sindical en México: el derecho de huelga, el de sindicalización y el de contratación colectiva, y 3) junto al desempleo y la amenaza de la reorganización tecnológica de la producción, imponiendo nuevas y más intensivas formas de trabajo a quienes logren conservar sus empleos.

³ Jiménez Cabrera, Edgar. "El modelo neoliberal en América Latina", Revista Sociológica, Año 7, núm. 19, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Plantel Azcapotzalco, mayo-agosto de 1992, p. 62.

⁴ Cálculos propios con base en INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México, varios años. Idem, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

⁵ Cálculos propios con base XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

Los topes salariales

La Ley Federal del Trabajo (LFT)⁶, ley reglamentaria del artículo 123 de nuestra Constitución, define al salario como la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo (Art. 82); el salario mínimo es concebido por nuestra ley laboral como la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo y debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, así como para proveer la educación obligatoria de los hijos (Art. 90).

Con base en lo anterior, en nuestro país existen tres zonas geográficas de la República de salarios mínimos generales así como salarios mínimos profesionales que cubren el pago de la mano de obra calificada dentro de zonas geográficas del país (Art. 91).

La Ley Federal del Trabajo integra el salario con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, prima, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo (Art. 84), Este salario integrado también es denominado contractual, depende del grado de organización y combatividad de los trabajadores pues dicho salario se pacta directamente entre los sindicatos y los patrones en cada centro de trabajo y todas estas prestaciones quedan plasmadas en los contratos colectivos de trabajo, los cuales se revisan bianualmente.

La política de igualación salarial a la baja se inicia en México en 1977 cuando el Estado, a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM), impone un límite insuperable de aumento anual al tabulador salarial. Este tope en su momento confundió a los trabajadores en lo que se refiere a su alcance estratégico a pesar de que es bien conocido que la CNSM no funciona en la realidad como la Comisión Tripartita que debiera ser (integrada por representantes del gobierno, patrones y trabajadores) y que nunca ha habido consulta popular al respecto; sin embargo, la rigidez de política de topes salariales fue evidenciando con el tiempo el interés

del Estado de acercar lo más posible los salarios mínimos profesionales y los salarios contractuales a los salarios mínimos generales en un contexto en el que todos éstos, sin excepción, han ido a la baja.

Desde entonces hemos observado que cuando los montos nominales de los aumentos anuales a los salarios mínimos tienen una tendencia al alza, siempre han quedado por debajo de la inflación y pese al famoso "auge" petrolero, esta política continuó de un año a otro, a excepción de 1981 cuando el incremento salarial rebasa la inflación de ese año (Véase Cuadro 1 y Gráfica 1).

Con la caída cíclica de 1982, en medio de una inflación que se había cuadruplicado y de tres devaluaciones del peso frente al dólar (una en febrero y dos en agosto), la política salarial se volvió más rígida y el tope salarial establecido para este año, que era el mayor desde 1977 (33.9%), disminuyó bruscamente al 25.0% con la revisión contractual de los trabajadores ferrocarrileros sin siquiera quedar en el tope establecido para el año anterior (1981) que fue del 29.7%. Aunque el tope salarial del 25.0% se sostuvo para las revisiones contractuales y salariales durante los 3 últimos meses del sexenio de José López Portillo (JLP) y en los dos primeros meses del sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado (MMH); en agosto de 1982 el gobierno de JLP tuvo que recomendar un aumento de emergencia pero dicho incremento sería desigual para los trabajadores del país, es decir, 30% de incremento emergente a los salarios mínimos; 20% a los salarios que estaban dentro del rango de 20 y 30 mil viejos pesos mensuales y 10% de aumento a los salarios cuyo monto mensual excediera los 30 mil viejos pesos mensuales.⁸

Como se puede observar en el cuadro y gráfica mencionados, de 1976 a 1982, la caída del salario mínimo general real fue del 20.3% pese a que los incrementos nominales más que cuadruplicaron el último monto mensual del salario mínimo general establecido en 1976. Son años en que la inflación cobra fuerza como mecanismo de obtención de ganancia extraordinaria en la esfera de la circulación mostrando la fragilidad del 'auge petrolero'. Desde entonces el control de los salarios junto con la reducción del gasto

⁶ Véase al respecto Trueba Urbina, Alberto et al. Ley Federal del Trabajo, comentarios, prontuarios, jurisprudencia y bibliografia, México, Editorial Porrúa, 69a. edición actualizada, 1992, 915 pp.

⁷ Véase al respecto, Campos Aragón, Leticia. "La política salarial y la crisis actual", en Varios autores, *Crisis, clase obrera y luchas populares*, México, Cuadernos de Investigación del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, 1988.

⁸ Ibid.

154

CUADRO 1
SALARIO MENSUAL MÍNIMO GENERAL E INFLACIÓN 1976-1982 * (1978=100)

		_		Variac	ión		
	Nomi	nal	Real **	Nominal	Real	INPC	Inflación
1976 1976	2 017.8 2 482.2	1 2	3 409.1	49.6	29.2	66.0	15.8
1977	2 736.0		3 215.0	10.2	-14.5	85.1	28.9
1978	3 104.7		3 104.7	13.5	-3.4	100.0	17.5
1979	3 593.4		2 816.1	15.7	-9.3	127.6	27.6
1980	4 220.7		2 548.7	17.5	-9.5	165.6	29.8
1981	5 491.5		2 577.0	30.1	1.1	213.1	28.7
1982 1982	7 344.9 9 548.4	3 4	1 993.1	53.8	-22.7	423.8	98.9

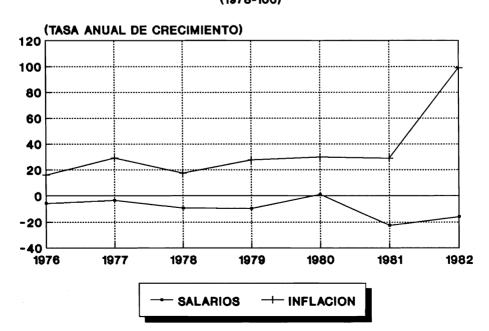
- * Es el promedio ponderado con la población asalariada.
- ** La deflactación se realizó con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), utilizando el dato del último mes en que estuvo vigente el salario.
- 1 Del 1o. de enero al 30 de septiembre de 1976.
- 2 Del lo. de octubre al 31 de diciembre de 1982.
- 3 Del 1o. de enero al 31 de octubre de 1982.
- 4 Del 1o. de noviembre al 31 de diciembre de 1982.

FUENTE: Nafinsa. La economía mexicana en cifras, varios años .

GRÁFICA 1

EVOLUCION DEL SALARIO MINIMO MENSUAL E INFLACION 1976-1982.

(1978-100)



social y de la inversión productiva, pasaron a jugar un papel clave en el combate al alza generalizada de precios.

Esta política salarial de castigo fue especialmente severa con los trabajadores del apartado "B" del artículo 123 constitucional, los mal llamados burócratas, entre los cuales hay un sinnúmero de profesionistas y técnicos con alta calificación.

Para comprender la diferencia entre el Apartado "A" y "B" del Artículo 123 constitucional, recuérdese que este último se crea en 1959 a raíz de una reforma al Artículo 123; la diferencia consiste en que el apartado "A" rige entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y, en general, todo contrato de trabajo y el apartado "B" entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores. De esta forma tenemos en la legislación laboral mexicana diferencias que se traducen en un mayor control político para los trabajadores al servicio del Estado en comparación con el resto de los trabajadores ubicados en actividades productivas. 9

Este sector de trabajadores del apartado "B", al que se le llegó a considerar como privilegiado por tener prestaciones y condiciones de trabajo más favorables que la clase obrera, fue el primero en sufrir las consecuencias del ajuste neoliberal particularmente en lo que se refiere al adelgazamiento del Estado pues de 1982 a 1989, fueron despedidos aproximadamente un millón de trabajadores, casi todos eventuales y de confianza, y durante el mismo período, la contratación del personal de base prácticamente se estancó pues sólo registró un crecimiento promedio anual durante el período mencionado del 0.7%. También fueron estos trabajadores los primeros en padecer el severo ajuste salarial como lo veremos a continuación:

Desde 1982, el Estado dejó de otorgarles el incremento salarial en porcentaje y en cambio, se les aplicó una cuota fija cuyo monto está muy por debajo del tope salarial; así, mientras que en dichos años los trabajadores del apartado "A" recibieron en promedio el tope salarial del 25%, los del apartado "B" sólo recibieron 750 pesos que para un salario mensual de 15 000 pesos representaba sólo el 5%.

En 1983 el salario mínimo general recibe dos aumentos: el 25% en enero y el 15.6% en junio, pero a los trabajadores al servicio del Estado sólo se les otorga un aumento en cuota fija de 3 000 pesos; en 1984 los servidores públicos nuevamente quedan fuera del incremento anual al salario mínimo general de enero que fue del 30% y del de emergencia del mes de junio que fue del 20.2% y a cambio se les da una débil retabulación y raquíticas prestaciones.

En enero de 1985 se inicia para los trabajadores al servicio del Estado el proceso de compactación salarial que consistió en agrupar en un solo rubro sueldos, sobresueldos y compensaciones; de esta manera los ingresos de estos trabajadores se colocaron por encima del salario mínimo general y por tanto, no se les otorgó el incremento del 30% dictado en enero para estos salarios por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. A partir de entonces cobra auge la lucha de estos trabajadores (en varios niveles; departamentos, secciones democráticas y sindicatos) lo que les posibilitó 2 aumentos durante este año \$5 774 en febrero y \$3 000 en septiembre mientras que el apartado "A" volvía a recibir el 18% de incremento de emergencia en el mes de junio.

En diciembre de 1988 la lucha de los trabajadores al servicio del Estado cobra auge en demanda de incremento del 100% a su salario y 45 días de salario como estímulo económico, (bono sexenal) estímulo que sólo habían recibido los trabajadores que ocupaban algún puesto de dirección; es así como 45 000 trabajadores de 8 Secretarías de Estado y 6 dependencias del Departamento del Distrito Federal llevaron a cabo importantes movilizaciones formando la Coordinadora de Trabajadores al Servicio del Estado (Cotrase) y gracias a esta importante lucha lograron 15 días de salario como compensación extraordinaria y el mismo tope del 10% que se le dio a la generalidad.

No obstante, la política salarial destinada a los trabajadores del apartado "B" ha evolucionado siempre en perjuicio de éstos, retabulando puestos pero no los salarios de los diferentes niveles de

⁹ Véase al respecto Aragón Ramírez, Leonor. La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). Una visión general, México, Tesis, ENEP Acatlán, UNAM, 1994, pp. 110-114.

¹⁰ ISSSTE. Estadística de Población Derechohabiente, México, diciembre de 1982. INE-GI, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas de Producción del Sector Público, 1980-1988 y 1986-1989.

manera general y cuando esto último ha ocurrido, sólo se aplica seleccionando algunos de los diversos niveles para diferentes zonas.

La "racionalización" del salario para este sector de trabajadores ha significado, en suma, la implantación de un Catálogo General de Puestos y tres tabuladores salariales generales por lo que este salario se ha sostenido en el mínimo posible con diferencias simbólicas respecto a un puesto y el siguiente, desapareciendo prácticamente el escalafón, el cual ha sido sustituido por el Servicio Social de Carrera (SSC), diseñando básicamente para el personal técnico en donde tiene especial importancia el estatus académico y la productividad por trabajador. La realidad es que, para el grueso de los trabajadores, son casi nulas las posibilidades de ascenso escalafonario.

Otro rasgo característico del sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado consiste en que, dada la severidad de las distintas caídas cíclicas registradas, los incrementos salariales se produjeron con mayor frecuencia, sin embargo, dichos incrementos jamás llegaron a compensar la pérdida del poder adquisitivo ocasionada por el incremento de precios cuya suma anual siempre fue mayor que aquéllos; durante este gobierno se hizo una enmienda a la ley laboral, mediante la cual, —en el mes de junio—, el Secretario del Trabajo pudiera decretar, según sus propios criterios, un ajuste de emergencia lo cual sería definido por Fidel Velázquez, líder de la Central de Trabajadores de México (CTM) como 'escala móvil de salarios'. Sin embargo tan sólo en 1987, cuando el Estado otorgó cinco aumentos al salario mínimo general —dado que la inflación llegó al 159.2%— (véase Cuadro 2 y Gráfica 2) la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores en ese año fue del 12% y aunque en 1988 la inflación se redujo al 51.7% la caída del salario mínimo real durante el sexenio fue de 36.8% a precios de 1978.

Contrario a las expectativas de los trabajadores, el descenso vertical de la inflación significó para ellos nuevas reducciones en el tope salarial durante 1988 pese al incremento de sus luchas por incremento salarial registradas durante ese año.

Mientras que en el primer semestre a la empresa automotriz Diesel Nacional (Dina) y a los trabajadores de la Secretaría de la Defensa Nacional (estos últimos por cierto únicos servidores públicos que se rigen por el apartado "A"), se les otorgó el 25% de incremento salarial; durante el segundo semestre a los ferrocarrileros, petroleros, siderúrgicos (Truchas y Sidermex) sólo se les otorgó el 19%; el 15% fue para Mexicana de Aviación y la Asociación Sindical de Pilotos y Aviadores (ASPA), y los sindicatos de trabajadores de la UNAM (STUNAM), Azúcar S.A. y el Sindicato del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) inauguraron a fines del año, el aumento salarial más bajo del año que fue del 10%.

El signo particular de estas negociaciones fueron los golpes a la lucha sindical y el despojo de importantes prestaciones. Baste recordar la declaración de inexistencia de la huelga de la empresa automotriz Dina y el cierre de la empresa Uranio Mexicana (Uramex) tras la huelga de sus trabajadores en 1983; el cierre de la empresa Fundidora Monterrey y la represión al Sindicato de Trabajadores Independientes de la empresa trasnacional de Babcok and Wilcox en Ecatepec en 1986, así como la declaración de inexistencia de la huelga del Sindicato Mexicano de Electricistas en 1987; de la Madrid coronó su gobierno con la liquidación a los trabajadores de Aeroméxico por haber estallado su huelga en 1988.

Es en este panorama en el que se lleva a cabo la firma del *Pacto de Solidaridad Económica* en diciembre de 1987 para lo cual tampoco fue consultada la base trabajadora; el Pacto se firmó con las cúpulas del movimiento obrero oficial, las grandes empresas y altos representantes del gobierno con el objetivo de acatar medidas de ajuste diseñadas por los organismos financieros internacionales, asegurar el pago de la deuda externa y evitar que el país cayera en la hiperinflación, de ahí la puesta en marcha de dos medidas concretas: a) la reducción del gasto social para recuperar ingresos públicos y b) la apertura comercial.

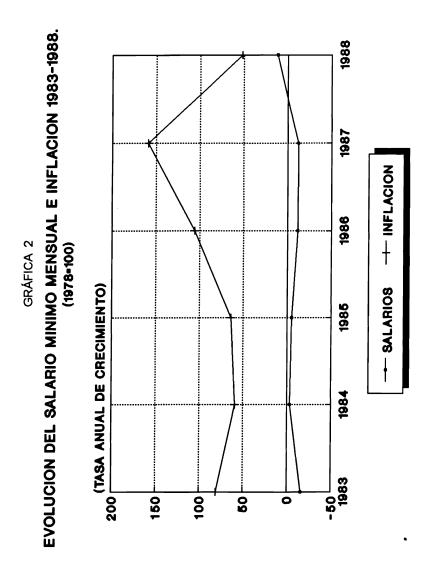
Desde entonces ha sido muy claro que nuestro mercado interno pasaba a segundo plano y los industriales y trabajadores que dependen de él también; las cinco fases con las que se extendió la vigencia del pacto hasta el final del sexenio de Miguel de la Madrid dieron cuenta de que la política de control de precios se privilegiaba por encima de las políticas industrial y laboral pues se desmantelaron tanto las políticas de protección como las de fomento industrial y se afinó la política de topes salariales durante todo el sexenio, llegando al final del mismo a la congelación de los incrementos a los salarios mínimos generales.

CUADRO 2
SALARIO MENSUAL MÍNIMO GENERAL E INFLACIÓN 1983-1988*
(1978=100)

				Var	iación		
	Nominal		Real **	Nominal	Real	INPC	Inflación
1983	11 942.7	1	1 678.2	52.2	-15.8	766.1	80.8
1983	13 770.3	2					
1984	17 959.8	3	1 620.9	53.7	-3.4	1 219.4	59.2
1984	21 570.6	4					
1985	28 164.3	5	1 537.4	55.3	-5.2	1 996.7	63.7
1985	33 229.2	6					
1986	44 235.0	7	1 354.1	81.2	-11.9	4 108.2	105.7
1986	55 338.0	8					
1986	67 313.1	9					
1987	82 824.9	10	1 190.5	127.8	-12.1	10 647.2	159.2
1987	99 443.7	11					
1987	122 402.4	12					
1987	153 058.5	13					
1987	176 017.2	14					
1988	211 220.7	15	1 327.8	69.2	11.5	16 147.3	51.7
1988	217 587.6	16					

- * Es el promedio ponderado con la población asalariada.
- ** La deflactación se realizó anualmente con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- 1 Del 1o. de ene. al 13 de jun. de 1983.
- 2 Del 14 de jun. al 31 de dic. de 1983.
- 3 Del 1o. de ene. al 10 de jun. de 1984.
- 4 Del 11 de jun. al 31 de dic. de 1984.
- 5 Del 1o. de ene. al 3 de jun. de 1985. 6 Del 4 de jun. al 31 de dic. de 1985.
- 7 Del 10. de enero al 31 de may. de 1986 (comprende el aumento del 32% y la reclasificación de zonas).
- 8 Del 10. de jun. al 21 de oct. de 1986.
- 9 Del 22 de oct. al 31 de dic. de 1986.
- 10 Del 1o. de ene. al 31 de mar. de 1987.
- 11 Del 1o. de abr. al 30 de jun. de 1987.
- 12 Del 1o. de jul. al 30 de sep. de 1987.
- 13 Del 10. de oct. al 15 de dic. de 1987.
- 14 Del 16 al 31 de dic. de 1987.
- 15 A partir del 1o. de ene. de 1988.
- 16 A partir del 10. de mzo. de 1988.

FUENTE: Nafinsa. La economía mexicana en cifras, varios años.



La competitividad

Inmediatamente después de tomar posesión de la presidencia en diciembre de 1988, Carlos Salinas de Gortari implementó un Programa de Ajuste al que denominaría Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE) cuyos acuerdos fueron diseñados en los mismos términos del Pacto de Solidaridad Económica (PSE) en sus distintas fases; la continuidad fue casi perfecta: se deslizó lentamente el peso; se sostuvo el compromiso de mantener finanzas públicas sanas aunque ya no con superávit primario sino para lograr metas presupuestarias; se continuó con el control de los precios públicos y fue particularmente rígido el control salarial.

En este contexto destaca el Programa Nacional de Desregulación Económica implementado también desde diciembre de 1988, a través de éste se eliminaron obstáculos constitucionales (Artículo 28) que impedían la integración vertical y horizontal de las empresas sin distinguir su lugar de origen, ni el tamaño del capital. Esta total libertad para la creación y competencia de monopolios en el país se vio acompañada por la expedición de un nuevo Reglamento de Ley para Promover y Regular la Inversión Extranjera que da libre acceso a la inversión privada nacional o extranjera en áreas consideradas como estratégicas para el desarrollo nacional (infraestructura, industria petroquímica, telecomunicaciones, energía eléctrica, aguas nacionales, puertos, mercado financiero y tierras). De ahí la abrogación del artículo 27 constitucional que dio muerte al ejido y a la propiedad comunal, privatizó la tierra y legalizó los latifundios en manos de sociedades mercantiles; con éstas y otras graves reformas constitucionales implementadas durante el sexenio salinista se consolidó la política neoliberal, continuando así con la política de reducir los salarios mínimos y contractuales, además se debilitó a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para que en lo sucesivo se fijaran los incrementos salariales a juicio de "las partes".

Se trataba de que el juicio de la "parte" trabajadora no fuera tan distinto al de la patronal por lo que Salinas de Gortari no dudó en llevar a cabo el famoso "basukazo" del 10 de enero de 1989 eliminando con ello a Joaquín Hernández Galicia alias "La Quina", ex Secretario General del Sindicato Petrolero, quien se oponía a la modificación del contrato colectivo de trabajo del sindicato más importante del país.

Al iniciar 1989 se intensificó la lucha sindical en contra del ya reducido tope salarial del 10%; 84 sindicatos entre ellos el Sindicato Mexicano de Electricistas, telefonistas y universitarios organizaron un Encuentro en Defensa del salario mientras que otros más estallaban huelgas (Concarril, Citla y Dina) así como paros y marchas (Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación) a lo largo del país en demanda del 100% de incremento salarial.

La respuesta oficial incluyó nuevamente varios aumentos, cuya suma no superó la inflación y cuando ésta se redujo, la administración salinista limitó el monto nominal de los topes salariales a un dígito con tendencia a la baja y su frecuencia a una sola vez al año, con el agravante de que en 1992 no hubo incremento alguno. El resultado se puede observar en el Cuadro 3 y en la Gráfica 3: de 1989 a 1993 el salario mínimo real se redujo en 15.8% a precios de 1978.

No obstante lo anterior, creo importante enfatizar que la característica principal de la administración salinista fue, sin duda, la violación sistemática a la Ley Federal del Trabajo y a la Constitución, afectando a los sindicatos en aspectos tan importantes como la bilateralidad, la contratación, el escalafón, la participación de la representación de los trabajadores en el control de la producción, etc., violando de manera particular el corazón de la legislación laboral mexicana: el derecho de huelga.

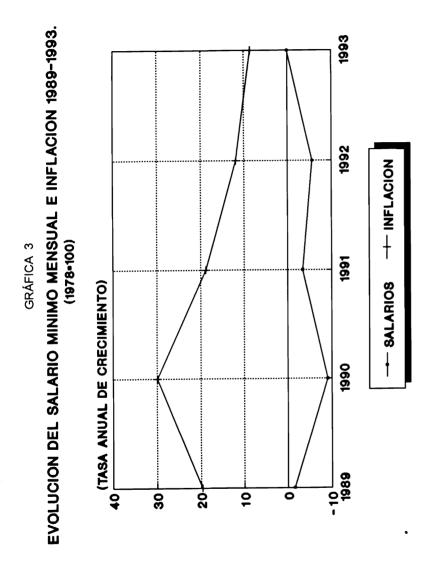
Recuérdese que en 1989 estando en huelga los trabajadores mineros de Cananea la empresa es declarada en quiebra dando posibilidad de acceso al ejército para romper la huelga y desalojar a los trabajadores ante la declaración de inexistencia por parte de las autoridades laborales correspondientes, en este mismo año también fue declarada inexistente la huelga de los choferes del transporte público de pasajeros Ruta 100; en 1990 las 44 huelgas del Estado de Sonora también fueron declaradas inexistentes; en 1991 los trabajadores textileros del Contrato Ley de la rama del algodón también sufrieron la declaración de inexistencia de su huelga teniendo que regresar a laborar sin ver satisfecha su demanda de incremento salarial y sin pago de salarios caídos con la amenaza de ver rescindidos sus contratos.

Esta política continúo en 1992 con las maquiladoras y los trabajadores de la trasnacional Hérdez por dar otro ejemplo.

CUBARO 3) SALARIO MENSUAL MÍNIMO GENERAL E INFLACIÓN 1989-1994* (1978-100)

		l			(227 2727)			
	Nominal	3.1		Real **	Varia Nominal	Variación 11 Real	INPC	Inflación
1989 1989	235 009.8 249 180.9 274 166 7	9.0	12 22 22	1 307.9	17.9	-1.5	19 327.9	19.7
1990	274 166.7 323 597.4	L 4	1 2 X	1 190.2	18.2	0.6-	25 112.7	29.9
1991 1991	323 597.4 362 520.6	4. 0.	26	1 150.0	14.8	-3.4	29 832.5	18.8
1992	362 520.6	9.	58	1 085.6	5.7	-5.6	33 393.9	11.9
1993	391 799.1	.1	82	1 086.3	8.1	0.1	36 244.6	8.5
1994	1994 419 100.0	0.0	30		7.0			

24 Del 10. de enero al 15 de nov. de 1990.
25 Del 16 de nov. al 31 de dic. de 1990.
26 Del 10. de ene. al 10 de nov. de 1991.
27 Del 11 de noviembre al 31 de dic. de 1991.
28 Del 10. de ene. al 31 de dic. de 1992.
29 10. de ene. al 31 de dic. de 1992.



El 25 de mayo de 1992 con la ilusión de competir y penetrar en los mercados internacionales que creaba el Tratado de Libre Comercio con otras naciones, particularmente Estados Unidos, el gobierno federal firmó nuevamente sin consulta popular alguna, el Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad (ANEPC). Desde entonces y en aras de la productividad, como base fundamental de la competitividad, se siguieron justificando los bajos salarios y la introducción de formas mas intensivas que en el caso de México no son más que formas atrasadas de trabajo para incrementar la productividad sin que ello se refleje en la introducción de tecnología de punta como lo exige la competencia internacional, con la bandera del liberalismo "social" se trató de hacer mas con menos, descuidando el desarrollo integral de la Nación pero con la promesa de que en un futuro el altísimo costo social que dicho proyecto conlleva empezará a rendir frutos.

La octava fase del PECE (noviembre de 1993 a diciembre de 1994) contuvo elementos que no fueron considerados ni en sus siete fases previas ni en el PSE; se trata de utilizar la política fiscal como instrumento para elevar la competitividad de las empresas y aumentar indirectamente el salario de los trabajadores, esto último consistió en lo siguiente:

se sostuvo la política de topes salariales elevando en sólo medio punto porcentual el incremento al salario mínimo respecto al fijado en 1993, como se puede observar en el cuadro 3, el incremento salarial para 1994 fue del 7.5% (5.0% como límite insuperable y aumento salarial directo al tabulador que es el nivel de la inflación que se esperaba para 1994 y 2.5% más por concepto de productividad laboral que en cada caso concreto tendrán que fijar las organizaciones de trabajadores y las empresas); ésto ha llevado a que en la mayoría de las ramas de la economía y en sus sectores, estemos regresando al trabajo a destajo y a que las nuevas formas de trabajo se impongan sin considerar la experiencia y el potencial productivo de los trabajadores por lo que no es consultada la base y siempre va de la mano del reajuste de personal. El verdadero objetivo de los convenios de "productividad" es regresar a la contratación individual por lo que no está por demás fomentar la competencia y el individualismo entre los trabajadores como se ha logrado en el caso de las universidades.

El paliativo ofrecido en la última fase del PECE fue ampliar el rango de un salario mínimo a dos salarios mínimos para exentar a los trabajadores que perciben dicho monto del pago de impuestos sobre la Renta (ISR) y reducir del 35.0% al 34.0%, con retroactividad al 10. de octubre de 1993, el mismo impuesto para las personas físicas que percibían menos de cuatro salarios mínimos. 11

Es evidente que en los acuerdos de productividad firmados en el marco del ANEPC y del PECE el gran perdedor ha sido siempre el trabajador mexicano quien ha quedado comprometido a intensificar su trabajo sin que ello se vea reflejado ni en su salario ni en sus prestaciones como sucedió con el convenio de productividad del Sindicato Mexicano de Electricistas firmado en 1993, así como con las modificaciones en los contratos colectivos de trabajo firmados entre los trabajadores y las empresas Volkswagen de México, Ford y Du Pont.

Es importante destacar aquí que en todo este proceso han estado presentes las luchas de los trabajadores por evitar la caída de su nivel de vida y trabajo; en 1993 destaca la lucha de los trabajadores del Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS) quienes a través de su sindicato y después de una prolongada y difícil confrontación que duró más de tres meses, lograron preservar intacto todo el clausulado de su contrato colectivo de trabajo quedando conjurada la huelga que debía estallar el 16 de octubre y recibieron un aumento salarial promedio de 12 a 13% repartido en 7.5% directo al tabulador y lo demás en prestaciones; los trabajadores del IMSS supieron reaccionar con prontitud y combatividad para evitar la privatización de su fuente de trabajo logrando importante apoyo popular expresado principalmente por el Movimiento Nacional de Jubilados y Pensionados (MUNJP) y a través de la creación de un Frente Nacional en Defensa y por el Desarrollo de la Seguridad Social, todo esto les permitió la organización de varias manifestaciones en diversas ciudades del país y una concentración de más de 40 mil trabajadores del turno vespertino en el Distrito Federal con la que llamaron al apoyo de otras organizaciones en defensa de la seguridad social, de la integridad de su contrato colectivo de trabajo y en contra de la privatización del IMSS o de la subrogación (contratar a la iniciativa privada) de algunos servicios.

Otro caso importante a mencionar es la huelga en las cinco fábricas de la Compañía Nestlé a fines de 1993; después de 40 días de conflicto, los trabajadores lograron que no se modificara su contrato colectivo de trabajo aunque no pudieron romper el tope salarial. En fin, han sido muchos los intentos de los trabajadores por evitar la caída de sus condiciones de vida y trabajo, pero como dichos movimientos se dan aislados unos de otros ello les ha restado fuerza como clase social; en este grave problema ha sido determinante el hecho de que en su gran mayoría sus luchas se centren en buscar reivindicaciones económico–sociales sin que ello se vincule con los grandes problemas nacionales y sobre todo, se de con independencia orgánica, política e ideológica de los sindicatos respecto al Estado.

No debemos olvidar que la creación en 1989 de la Federación Sindical de Empresas de Bienes y Servicios (Fesebes) y su contribución para que ésta se conflictuara con la Central sindical principal y más grande del país, la Central de Trabajadores de México (CTM), tiene por parte del Estado el objetivo de debilitar aún más a la CTM y a todas las organizaciones sindicales del país.

Nuestra Constitución es muy clara cuando señala que los derechos adquiridos son irrenunciables, empero, el neoliberalismo sin necesidad de modificar nuestra Carta Magna, particularmente el artículo 123 constitucional y su ley reglamentaria, ha sabido golpear en los hechos las bases fundamentales del derecho sindical en México: el derecho de huelga, el de sindicalización y el de contratación colectiva. Sólo así se ha logrado la caída del salario mínimo que a través de todo el período al que hacemos referencia (1976–1993) y en términos absolutos, a precios de 1978, disminuyó de S3 409 a S1 806 viejos pesos mensuales, lo que significa una pérdida del poder adquisitivo del 76.7%, convirtiendo en anticonstitucional este salario pues no asegura para en quien lo percibe la adquisición de los bienes y servicios más elementales para vivir dignamente.

A la añeja demanda de igualación de las condiciones laborales de los trabajadores no sindicalizados respecto a los sindicalizados, el neoliberalismo ha respondido deteriorando los salarios de todos los trabajadores sin distinción alguna.

A partir del 1o. de enero de 1994, la rebelión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) reflejó la protesta de quienes

¹¹ El Financiero, 8 de octubre de 1993.

nunca fueron considerados para ingresar a la modernidad: los grupos indígenas del país particularmente los del estado de Chiapas, que fue seguida de asesinatos políticos así como del estancamiento en el flujo de capitales hacia México, acelerando un proceso que ya estaba definido desde finales de 1993 cuando el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos alcanzó la gigantesca suma de 24 000 millones de dólares; esto aunado a los incrementos en las tasas de interés internacionales modificó el escenario nacional e hizo evidente que en lugar de solucionar la crisis económica política y social del país, el neoliberalismo la había agudizado, pues la base en la que se sustenta dicha ideología es la concentración, explotación del trabajo y la centralización del capital.

Esa es 'casualmente' la misma base del nuevo Pacto presentado por el actual Presidente de la República Ernesto Zedillo, denominado Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (AUSEE). Tanto este supuesto Acuerdo como el Programa de Emergencia Económica para reforzarlo, (PEE) reconocen la debilidad de la economía mexicana pero consideran que su principal problema es el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos y para corregirlo devaluaron tardíamente nuestra moneda (diciembre de 1994), con la esperanza de que dicha devaluación encarezca las importaciones y reduzca la demanda de las mismas; asimismo se liberaron los precios para que éstos aumenten en la proporción correspondiente al contenido de la importación de los artículos y en relación con el monto de la devaluación.

De esta manera tuvimos un aumento del Impuesto al Valor Agregado del 10 al 15 %; y otros aumentos más (35% en el precio de la gasolina y 20% a las tarifas eléctricas y gas para consumidores finales ó domésticos además del anuncio de que esos precios seguirían aumentando en 0.8% mensual durante el resto del año); también se decretó el alza mensual del 2.5% en tarifas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), Caminos y Puentes y Ferrocarriles Nacionales de México.

Esta liberación y aumento de precios que ya está teniendo un efecto multiplicador en otros bienes y servicios, no permitió la recu-

peración de la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores. El alza en el precio de la fuerza de trabajo (19% de aumento durante 1995)¹⁴ nuevamente quedó por debajo de la inflación; es evidente que se calculaba que superara el 50% en este año la rigidez salarial y que junto con la severa contracción del gasto público, (reducción de 8.9% respecto a 1994) siguen siendo instrumentos fundamentales en los que descansa la política económica del nuevo gobierno para enfrentar la crisis actual.

México se ha convertido en el país que mantiene la remuneraciones más bajas de todo el mundo, debido a que el salario mínimo es de 1.6 dólares diarios mientras que en los países asiáticos es de 5 dólares y en Estados Unidos asciende a 18 dólares por hora 15 y no obstante ello y ante la contracción del mercado, las grandes empresas (Volkswagen, Ford, Chrysler, Dina, etc.) se dan el lujo de suspender sus producciones por tiempos definidos, para ajustar el volumen de producción a las necesidades del propio mercado reduciendo el salario de todo su personal en 50% durante el tiempo que dura el paro técnico.

Si los trabajadores siguen sin ofrecer nuevas formas de lucha que les permita unirse, no sólo entre aquellos que se ubican en el proceso de producción del capital, sino también en el de circulación y ampliar sus alianzas hacia otros sectores de la burguesía nacional —hoy también severamente afectados por el capital trasnacional y sus lacayos nacionales—, entonces se alejará la posibilidad de que el ciclo salarial registre una recuperación. El ciclo dejará de ser ciclo y a los 18 años continuos de caída salarial se le sumarán otros más con un todavía más grave costo social.

¹² El Financiero, 4 de enero de 1995.

¹³ La Jornada, 10 de marzo de 1995.

^{14 7%} en enero y 12% de incremento adicional al mínimo general a partir del primero de abril.

¹⁵ El Financiero, 4 de enero de 1995.